

Parcela núm. 6. De forma rectangular con fachada al norte, calle sin nombre grupo de 84 viviendas, de 7,91 m, linda al oeste con parcela núm. 5 con 13,20 m, al sur con parcelas núm. 1 y 2 y al este con parcela núm. 7, con una superficie total de 104,41 m².

Precio de licitación: 939.690 ptas.

Parcela núm. 7. De forma rectangular con fachada al norte, calle sin nombre grupo de 84 viviendas, de 7,91 m, linda al oeste con parcela núm. 6 con 13,20 m, al sur con parcela núms. 2 y 3 y al este con parcela núm. 8, con una superficie total de 104,41 m².

Precio de adquisición: 939.690 ptas.

Parcela Núm. 8. De forma rectangular con fachada al norte calle sin nombre grupo de 84 viviendas de 7,91 m, linda al oeste con parcela núm. 7 con 13,20 m, al sur con parcela núm. 3 y al este con calle de acceso al grupo de 84 viviendas, con una superficie total de 104,41 m².

Precio de licitación: 939.690 ptas.

Linderos: Estas parcelas se segregan de la Finca matriz cuyos linderos son los siguientes:

Norte y este, Egido; Sur, camino de la Estación; Este, carretera de Linares.

Inscripción registral: Finca matriz: Tomo 69, Libro 4, Folio 208 vto., Finca núm. 235.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de marzo de 1997.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se notifica corrección de errores a la de 27 de febrero de 1997, del expediente 09/97, de prestar conformidad a la enajenación mediante subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Advertido error material en la Resolución de esta Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de dos parcelas sitas en el Ejido de Carboneros, incoado expediente por el Ayuntamiento de Carboneros, publicado en el BOJA núm. 34, de 20 de marzo de 1997.

Primero. Procede en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la corrección del mismo, por lo que en la página núm. 3.394 en la segunda columna, en el tercer renglón del título y en el tercer renglón del segundo párrafo, de la citada Resolución.

Donde dice: «permuta».

Debe decir: «enajenación mediante subasta».

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la

Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de marzo de 1997.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la obtención del título de Graduado Escolar, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El V Convenio Colectivo del Personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía contempla en su artículo cuarenta y cuatro, apartado seis, que la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento estudiará Planes de Formación, que una vez acordados en la Comisión del Convenio, se pondrán en práctica durante la vigencia del mismo.

En la Sesión del 17 de enero pasado se aprobó el Plan de Formación para el personal laboral del año 1997, dicho Plan salió publicado en Bolefín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 1997. Junto con las acciones formativas de perfeccionamiento el citado Plan contempla acciones dirigidas a favorecer la obtención de requisitos necesarios para la promoción.

En colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, promovemos la obtención del requisito consistente en la titulación académica, en este caso, de Graduado Escolar. Pretendemos con la organización de este Curso atender de forma muy especial a los empleados públicos considerando las circunstancias profesionales que les afectan, y también las circunstancias personales, su nivel de estudio y responsabilidades familiares. El régimen semi-presencial y la atención mediante tutoría es el instrumento más idóneo para rentabilizar la dedicación de los alumnos en las circunstancias citadas. Por otra parte, la homogeneidad de los alumnos que se darán cita en cada uno de los grupos es un factor que influirá en el buen resultado de la asimilación y facilitará la superación de las evaluaciones necesarias para la obtención del título.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el Primer Curso de preparación para la obtención del título de Graduado Escolar de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para la obtención del título de Graduado Escolar.

Segunda. Destinatarios.

Personal laboral, en activo, pertenecientes al grupo V, que no posea titulación suficiente para acceder al grupo IV.

Tercera. Fecha de impartición.

El Curso comenzará en el mes de junio de 1997, finalizando el mismo en el mes de mayo de 1998.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las Capitales de Provincia de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizará un grupo en cada provincia, a excepción de Sevilla, en que se constituirán dos grupos, siendo uno

de ellos para el personal que preste servicio en los Servicios Centrales.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de treinta, siendo necesario en todo caso un número mínimo de veinte alumnos para que se imparta el Curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El Curso se impartirá en Régimen de enseñanza semi-presencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana. Los alumnos contarán asimismo con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IAAP, según modelo recogido en el Anexo, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente resolución, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia o del IAAP, calle M.^o Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla.

Décima. Requisitos y criterios de selección de los participantes.

1. Para poder ser seleccionado será requisito imprescindible estar en posesión de certificado de Escolaridad,

Certificado de Estudios Primarios o titulación equivalente consignándose en el apartado de la solicitud denominado «Titulaciones Académicas».

2. La selección de los participantes se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Antigüedad en la Administración Pública.
- Haberse presentado a las pruebas para la obtención del título de Graduado Escolar.

En caso de empate, éste se resolverá por aplicación del Orden Alfabético establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación, de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60 de 4 de mayo), por el que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril.

Undécima. Acreditación de méritos.

Los seleccionados deberán autentificar la documentación acreditativa de los méritos alegados aportada junto a la solicitud, por cualquiera de los medios previstos en la LRJAP y PAC, a los 5 días de haberseles comunicado la selección.

Duodécima. Comisión de selección.

La Comisión de Selección será la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera. Indemnizaciones por razón del Servicio.

Los participantes en el curso no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL LABORAL 1997

FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA		
2	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I. PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA
	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
	Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Grupo y Categoría	Antigüedad: AÑOS MESES DIAS
			Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
4	TITULACIÓN:..... ¿Ha realizado antes algún curso para la obtención del Título de Graduado Escolar? NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Fecha (En caso afirmativo, aportar la documentación acreditativa)		
5	DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA		
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5 / 92.			
En a de de 1997			
Fdo:.....			

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El V Convenio Colectivo del Personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía dispone en su artículo cuarenta y cuatro, apartado seis, que la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento estudiará Planes de Formación, que una vez acordados en la Comisión del Convenio, se pondrán en práctica durante la vigencia del mismo.

En la Sesión del 17 de enero pasado se aprobó el Plan de Formación para el personal laboral del año 1997, dicho Plan salió publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 1997. Junto con las acciones formativas de perfeccionamiento el citado Plan contempla acciones dirigidas a favorecer la obtención de requisitos necesarios para la promoción.

Promovemos la obtención del requisito consistente en la titulación académica, en este caso, acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Pretendemos con la organización de este Curso atender de forma muy especial a los empleados públicos considerando las circunstancias profesionales que les afectan, y también las circunstancias personales, su nivel de estudio y responsabilidades familiares. El régimen semipresencial y la atención mediante tutoría es el instrumento más idóneo para rentabilizar la dedicación de los alumnos en las circunstancias citadas. Por otra parte, la homogeneidad de los alumnos que se darán cita en cada uno de los grupos es un factor que influirá en el buen resultado de la preparación con vistas a superar las pruebas que se convocarán por la Universidad.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el Curso de preparación para el Acceso a la Universidad para mayores de 25 años de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales.

Segunda. Destinatarios.

Personal laboral, en activo, pertenecientes a los grupos III, IV y V.

Tercera. Fecha de impartición.

El Curso comenzará en el mes de octubre de 1997, finalizando el mismo en el mes de abril de 1998.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las Capitales de Provincia de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizará un grupo en cada provincia, a excepción de Sevilla, en que se constituirán dos grupos, siendo uno de ellos para el personal que preste servicio en los Servicios Centrales.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de treinta, siendo necesario en todo caso un número mínimo de veinte alumnos para que se imparta el Curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El Curso se impartirá en Régimen de enseñanza semipresencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana.

Los alumnos contarán asimismo con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IAAP, según modelo recogido en el Anexo, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente resolución, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia o del IAAP, calle M.^ª Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla.

Décima. Requisitos y criterios de selección de los participantes.

1. La selección de los participantes se realizará de Acuerdo al siguiente baremo:

- Antigüedad en la Administración Pública.
- Haberse presentado a las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- En caso de empate, éste se resolverá por aplicación del Orden Alfabético establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación, de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60 de 4 de mayo), por el que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril.

Undécima. Acreditación de méritos.

Los seleccionados deberán autentificar la documentación acreditativa de los méritos alegados aportada junto a la solicitud, por cualquiera de los medios previstos en la LRJAP y PAC, a los 5 días de habérseles comunicado la selección.

Duodécima. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección será la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera. Indemnizaciones por razón del Servicio.

Los participantes en el curso no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

Decimocuarta.

Los gastos de la matrícula en la pruebas de acceso se someterán a las convocatorias de ayudas al estudio conforme al régimen de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.